AVISO LIQUIDACION

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DEL 03 DE JUNIO DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y EN CUMPLIMIENTO DEL ACTA DE AUDIENCIA IDENTIFICADA CON RADICACIÓN No 2023-06-002906 DEL 3 DE MAYO DE 2023.

AVISA:

1. Que por Acta de audiencia No. identificada con radicación **2023-06-002906 del 3 de mayo de 2023,** esta Superintendencia dio por terminado el proceso de reorganización abreviada y admitió a liquidación judicial simplificada a la persona natural comerciante **SANDRA NORMA MORALES GARCIA** con **NIT.** No. **37.513.917,** domiciliada en la ciudad de **Bucaramanga**, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010 y en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020.

2. Que, según lo establecido en Auto radicado 2023-06-003256 se designó como liquidador a **ALBERTO PELAEZ VILLADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.427.524, para adelantar el referido proceso de **liquidación judicial simplificada** a quien puede contactar y ubicar en la dirección Carrera 6 B No. 5 – 205 Casa 35 Conjunto Vittare Bogotá - Correo electrónico: liquidacionesjudiciales@verifica.com.co - Teléfono Móvil: 3114914026.

3. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

4. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 12 del Decreto 772 de 2020, los acreedores del deudor deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el liquidador.

Que el presente aviso SE FIJA en la Baranda Virtual de esta Superintendencia de Sociedades, (www.supersociedades.gov.co sección de Baranda Virtual, Módulo de Avisos) por el término de diez (10) días hábiles a partir de hoy **15 de mayo de 2023**, a las 8:00 a.m. y SE DESFIJA el día **29 de mayo de 2023**, a las 5:00 p.m.

LEIDY PRIETO AYALA
Secretaría Administrativa y Judicial Principal Intendencia Regional Bucaramanga
TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

RAD.	2023-06-003256
NIT.	37513917
EXP.	106984
CÓD. FUNC.	M1476